

**EL POSCONFLICTO EN COLOMBIA: UN REPASO POR SU ALCANCE
JURÍDICO**

**PAOLA ANDREA BUSTAMANTE LOPEZ
TATIANA PATRICIA MONCADA VARGAS
DIANA MILENA REYES YAÑEZ**



**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SEDE CUCUTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS SOCIALES
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO
SAN JOSE DE CUCUTA**

2018-2

**EL POSCONFLICTO EN COLOMBIA: UN REPASO POR SU ALCANCE
JURÍDICO**

**PAOLA ANDREA BUSTAMANTE LOPEZ
TATIANA PATRICIA MONCADA VARGAS
DIANA MILENA REYES YAÑEZ**

*Producto de Trabajo de investigación presentado como prerrequisito para optar título de
Abogado*

Docente:
Dra. ANDREA AGUILAR BARRETO

**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SEDE CUCUTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS SOCIALES
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO
SAN JOSE DE CUCUTA
2018-2**

CONTENIDO

	Pag.
<u>TITULO</u>	4
<u>RESUMEN</u>	5
1. PROBLEMA	6
1.1 Planteamiento y Formulación del Problema	
1.2 Justificación	
2. MARCO REFERENCIAL	13
2.1. Estado del arte	1
2.2. Marco Conceptual	1
3. OBJETIVOS	19
3.1. Objetivo General	1
3.2. Objetivos Específicos	1
4.METODOLOGIA	
5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	22
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	28

TITULO

**EL POSCONFLICTO EN COLOMBIA: UN REPASO POR SU ALCANCE
JURÍDICO**

TITULO

EL POSCONFLICTO EN COLOMBIA: UN REPASO POR SU ALCANCE JURÍDICO

*Autores: Paola Andrea Bustamante López,
Tatiana Patricia Moncada Vargas, Diana
Milena Reyes Yáñez.*

Fecha: Entregado 05 de noviembre de 2018 – Aprobado 21 de noviembre de 2018

RESUMEN

Lo que se pretendía al realizar este artículo, era hacer un repaso sobre el alcance jurídico que ha abarcado el periodo posterior de los conflictos en Colombia durante y después del conflicto armado, esto debido a que Colombia es un país que ha vivido tiempos de guerra complejos, en donde los miembros de la comunidad han tenido que soportar tres etapas de movilización de los grupos al margen de la ley, las cuales han traído consecuencias graves para el país y la comunidad en general.

Por lo que, el gobierno anterior, consiguió firmar unos acuerdos de paz con los autores principales del conflicto armado colombiano, con lo cual lograron que algunos de los miembros de los grupos armados se desmovilizaran y cesara el fuego por un tiempo, por ello se crearon ciertos aspectos que sirvieron para entender un poco más aquel tema llamado posconflicto, el cual es la última etapa de la guerra, considerada la más compleja, ya que es la más duradera, onerosa y la cual cuenta con un número superior de desafíos al momento de tratar de conseguir la paz.

Esto conlleva, a que en la realización del presente artículo se utilice el paradigma histórico conocido como hermenéutico jurídico el cual radica en examinar cada punto de las documentaciones que tienen que ver con el tema establecido, lo cual sirvió para el reconocimiento de algunos aspectos concernientes con el tema los cuales llevaron a la obtención de indudables resultados planteados a lo largo del texto.

Palabras Claves: Conflicto, Posconflicto, Población Civil, Colombia, Justicia Transicional.

1 PROBLEMA

1.1. Planteamiento y Formulación del Problema

Planteamiento del problema

El tema propuesto parte de que en Colombia según lo establece el autor (Montalvo, 2012) es un país dentro del cual ha sufrido desde el año 1930 consecuencias e impactos que fueron denominados “violencia”, de los cuales la población civil ha sufrido ataques constantes ocasionados por los grupos armados, los cuales han generado miedo constante y zozobra, pues son los miembros de la población civil quienes han sufrido atentados, coacciones y agresiones, que han traído como consecuencia la pobreza, desigualdad y corrupción que afecta a la sociedad en general y que con el paso del tiempo lo único que hace es que la situación del país empeore cada día más.

Por lo tanto, el documento que se firmó en convenio para conseguir una armonía entre la población civil y los grupos ilícitos, fueron los que permitieron que estos últimos desistieran de sus propósitos y acciones arbitrarias en contra de la población, las cuales se iniciaron desde el año 1962 y mediante las cuales pretendían conseguir el poder absoluto, por ello, aceptan dejar esto atrás y seguir las reglas que establece el gobierno colombiano, por lo tanto, este tomara la iniciativa de incluir un punto en el cual se establezca que no se castigara a los victimarios por cada una de las infracciones que estos perpetraron.

Entonces, el triunfo de los convenios estaba dado para darle terminación a las organizaciones armadas y así evitar que las mismas tuvieran una transformación como partido político y por lo tanto que se sometían a las pautas reglamentarias y a su vez puedan beneficiarse de algunos soportes específicos para proceder.

Por lo que, en el contexto universal actual es inaplicable proponer a quienes hacen parte de las FARC una absolución tan extensa como la que se le dio al M19; puesto que las infracciones que estos produjeron hacía el poblado urbano quedaron penadas como se debía

y las víctimas fueron de cierta manera reparadas de forma satisfactoria a la búsqueda de una refrendación ciudadana para el pueblo.

Así mismo, se ve reflejado que existe una ausencia total por parte del Estado para que sea posible plantear ideas y medios que logren favorecer a la edificación de una armonía segura y duradera; con el fin de estructurar unos lineamientos fundamentales en conceptos básicos del posconflicto mediante herramientas que le permitan a la comunidad en general entender y adaptarse a este proceso y los beneficios que este les pueda proponer.

No obstante, el convenio tiene como pensamiento principal que este arreglo sea para lograr la renuncia total a todo tipo de artefactos y que sea el fin del enfrentamiento entre cada uno de las tropas que marchan contrariamente a la legislación y que el estado consiga disfrutar la evolución anhelada de una forma democrata.

Por ese motivo, se maneja un procedimiento con el cual se lleva a cabo la culminación del problema, por lo que se está en la búsqueda de hallar un espacio moderado entre la reivindicación de un castigo hacia los victimarios, para que de esta manera las víctimas y el resto de personas sientan que hubo una sanción, pero a su vez esta sea dada con la reforma de nuevos compromisos internacionales y para ello se apoyará el gobierno en nuevas alternativas y de este modo realizar una búsqueda de las exigencias mínimas previstas por las organizaciones y entes universales las cuales le proporcionarán a los atormentados por el peligro una complacencia pequeña fundada en tres aspectos fundamentales:

Con el cumplimiento de los acuerdos se busca que las víctimas estén al corriente de la autenticidad que acaeció y esto se obtendrá descubriendo la existencia real, es decir que con ello, lo que se pretende es que las víctimas tengan plena seguridad que aquellos que algún día fueron sus verdugos, hoy ya fueron castigados de una manera equitativa y que esto sea una manera de resarcimiento íntegro encaminada a su reparación.

De esta manera el pueblo colombiano verá que los individuos que vivieron martirizados por la movilización como por el estado se les está reconociendo, aceptando y reparando por su condición.

Es importante tener presente que en Colombia existe una justicia llamada transicional la cual comparada con otros países del mundo que vivieron un proceso de paz; deja ver claramente un avance significativo dejando una esperanza de la plataforma de avance para el país, pero sobre todo vale resaltar lo que tiene que ver con detener el fuego, la renuncia a

los artefactos, el perfeccionamiento de los cuerpos militares, en lo concerniente a ser miembros de los gobiernos del país, y sobre todo la generación de estructuras referentes a la ejecución, comprobación y refrendación.

Por otro lado, Colombia es un país que actualmente cuenta con una comunidad que es fácil de manipular, bien sea por la cobertura informativa o fácilmente por medio de sus gobernantes, esto se debe a que muchos de los ciudadanos se encuentran en estado de vulnerabilidad por los diferentes actos catastróficos que han asumido y soportado, por lo tanto se convierten en marionetas de sus superiores, ya que se dejan llevar por promesas falsas que dichos gobernantes hacen con respecto vivir en una sociedad en paz a cambio de un voto, o simplemente se dejan llevar por la prensa amarillista que lo único que busca es promocionar a los gobernantes que hacen falsas promesas; y no tienen claro que conseguir la paz en estos días, no es algo que se consigue así de fácil.

Por ello, los individuos de mente cerrada, son aquellos que no saben respetar la opinión de los demás y no saben llevar un dialogo para poder solucionar los conflictos de la manera adecuada, sino que además de eso internamente de la sociedad las personas son demasiado individualistas, pues no saben convivir con otros y no entienden que para mejorar la situación del país, se debe empezar a escuchar la opinión de cada miembro de la comunidad, pues todos tienen una perspectiva diferente de las cosas, por lo tanto se darán enfrentamientos al momento de hablar de un posconflicto que represente la detención de la beligerancia, lo que significa que si se aprende a escuchar a los demás se tendrán buenos resultados al momento de tomar decisiones que generen ganancias para todos como sociedad.

Entonces, el posconflicto en Colombia es un tema que ha creado de manera positiva oportunidades para el país, ya que con esto, se pueden establecer ajustes que generen cambios radicales dentro de la sociedad, los cuales se debieron ejecutar desde tiempo atrás; ya que, la población civil ha sido torturada por parte de los autores del conflicto armado año tras año, lo cual se ve reflejado en los constantes ataques de los cuales estos han sido víctimas por más de ocho décadas.

Por lo cual, una gran fracción de las narraciones de la beligerancia en el país es debido a las actividades ilícitas realizadas por grupos alzados en armas de manera revolucionaria ante el administración estatal y los cuales van en contra de la normatividad del país y sus

autoridades, y como consecuencia a estas actividades los colombianos se han visto afectados de distintas maneras como por ejemplo: el secuestro, el desplazamiento, asesinatos de sus familias y amigos, violaciones, despojo de sus pertenencias y diversas actividades que de una u otra forma llegan a atentar contra la integridad personal y pérdida de las posesiones materiales que habían conseguido como producto de los trabajos y esfuerzos a lo largo de su vida.

Posterior a estos ser también víctimas ante un estado ausente y negligente que no puede brindar inmediatamente una asistencia técnica con apoyo y acompañamiento.

Es por esto que surge la necesidad de crear y desarrollar programas estratégicos que estén direccionados a tratar y atender a la comunidad en general que estuviera de una manera u otra sumida en el enfrentamiento blindado del país, esto con la finalidad de darle la importancia y el alcance jurídico al Posconflicto desde su iniciación inclusive su finalización.

Por lo tanto, es urgente que se realice un cambio, el cual deberá empezar con la implementación de programas que promuevan el desarrollo rural, así mismo que combatan el narcotráfico, fortalezcan el sistema político y el desarrollo del territorio, esto basado en los marcos fundamentales de la transición del posconflicto.

Por otro lado, en la actualidad se habla de una culminación del combate armado, la cual ha consistido en conseguir que se desmovilicen 14.178 partidarios, lo cual tiene como fin desmovilizarlos para después poder reubicarlos, y así poder conseguir la recolección, destrucción e inhabilitación de las armas que los grupos armados contaban para hacerle daño a los no combatientes.

Entonces, al momento de tratar el tema de terminación del conflicto, se debe enfatizar en la realización del análisis de manera exhaustiva en la normatividad jurídica del país, pues para conseguir un acuerdo de paz que tenga buenos resultados, se debe ir paso a paso, esto de una forma adecuada como lo que se ha comenzado en el trascurso de llegar a la paz, que consiste en conseguir una aprobación por vía rápida, la cual es más conocida como el fast track dentro de la cual hasta el momento si se han visto reflejados ventajosas soluciones.

Teniendo en cuenta lo planteado anteriormente, se establece que en todo lo que se describe con respecto de la ecuanimidad de la transformación, la cual resalta en su argumento lo referente a lo que ocurre a continuación de la congregación en el territorio nacional, es

decir, que en esta lo que se va a frecuentar es la legalidad y la transición, que según el profesor Andrés Molano Rojas *“la justicia transicional” trata de justicia pero sobre todo de transición.*

Por lo cual, este aspecto podría traer oportunidades reales que ofrezcan los cambios que se necesitan en el país, para así lograr escribir una nueva historia en la ilustración de la equidad del mismo, la cual es un concepto herrado que se tiene, ya que se entiende que es de una forma pero en consecuencia termina siendo distinta, luego dicho desconcierto lo único que pretende es que se generen traslajos e interferencias entre el posconflicto y la justicia transicional.

Sin embargo, a pesar de que se presentaron transacciones de armonía enfocadas a sintetizar un espacio efectivo del posconflicto entre el Gobierno Nacional y las FARC, en la actualidad se evidencia que en el contenido del combate blindado presentado al interior del país es todavía tremendamente confuso delante de los sucesos de confrontación armada la cual ha existido tanto en otros países como en diferentes lugares de la región. Este acontecimiento es indiscutible si se tiene en cuenta que la guerrilla como tal no fue derrotada de una manera parcial como si ocurrió en Guatemala, esto por un lado, y por el otro, no se puede tener en cuenta la eficiente confrontación militar como un punto extinto, puesto que marca una diferencia de lo que paso en el proceso del Salvador.

Por tanto, cabe resaltar que dentro del país se ha tratado de negociar durante más de treinta años con los grupos armados, logrando conseguir con éxito el alto a las confrontaciones armadas, así mismo como la pacificación, la desmovilización y la reincorporación de cinco organizaciones guerrilleras a la vida civil.

Entonces, teniendo presente las situaciones de combates armados que se siguen presentando, las mismas son evidencia total de que son las que no permiten que se haya conseguido sintetizar un espacio de posconflicto general en el contenido colombiano, ya que, la armonía ansiada por todos no cuenta con un espacio de periodo posterior, el cual va más allá de una simple mediación entre los actores armados y el gobierno, pues no se requiere solamente esto, sino también que exista un arreglo de todos los miembros de la comunidad consigo mismos, esto con el fin de terminar los sucesos de terrorismo y sufrimiento.

Ahora bien, lo que se ha venido realizando para conseguir la pacificación total después de haber sobrevivido a tantas décadas llenas de dolor y sufrimiento, son indudablemente

gestiones que se consideran como tal una consumación para encaminar la vida de los colombianos a un futuro lleno de tranquilidad y armonía teniendo como fin vivir en un país mejor.

Formulación del problema

¿De qué manera los métodos utilizados por el gobierno nacional han servido como base fundamental para la solución de los conflictos armados?

1.3 Justificación

La estimulación principal para la construcción del presente artículo es la exploración de los conocimientos que se tienen acerca de la violencia, paz y conflicto que se vive al interior del país día tras día, a su vez, todo esto debe ir encuadrado en el contexto de los diálogos de paz realizados en la Habana, Cuba; con el fin de conocer cada una de las falencias con las que cuenta el mismo y revisar que alternativas de solución existen y se pueden aplicar para la solución al problema del conflicto armado mediante la postura del posconflicto.

Si bien es cierto, dentro del ámbito jurídico se pueden aplicar incentivos con respecto de los temas actuales que son de vital importancia en cuanto al desarrollo, cambios, transformaciones sociales y contribución de consolidación que hacen parte del posconflicto colombiano, pues este es un tema que requiere ser investigado, ya que trae consigo fenómenos y graves consecuencias que afectan el diario vivir de la sociedad, por ello se debe abordar e identificar cada uno de los problemas que son relevantes dentro de las comunidades más afectadas, esto con la finalidad de atacarlas de manera directa y conseguir rutas que permitan abordar y afrontar dichos problemas.

En este orden de ideas es oportuno establecer que si se inspecciona la educación que se le da a los estudiantes de secundaria, se podrá evidenciar que no es la adecuada, pues no trata de inculcar esa cultura y ese conocimiento necesario para que sean ciudadanos conscientes, con la capacidad de abordar temas actuales como el del posconflicto, de una manera clara y contundente, pues esto le compete única y exclusivamente a la sociedad, ya que es la forma en como educan a cada uno de sus miembros lo que no permite que exista un acuerdo de paz

determinante que traiga consigo buenos resultados, de ahí la importancia de que los ciudadanos sean educados de manera adecuada pues la educación es la que construye a los individuos como seres sociales.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1. Estado del arte

Según (Londoño, 2006) cuando se inicia una investigación, un artículo o cualquier documento que tenga que ver con el ámbito investigativo jurídico, es imposible que se descubra un trabajo que trate el mismo tema que se va a investigar, por lo que al realizar la construcción de esta clase de documentos, se toma un tiempo razonable, ya que esto conlleva a que se realicen lecturas de artículos, tesis, artículos científicos, artículos de revistas, publicaciones periódicas, libros o bases de datos, lo cual se considera el camino más efectivo al momento de realizar la construcción del arte, pues es el único modo de adquirir la experiencia necesaria para la construcción de una investigación o artículo.

Por ello en la realización del presente artículo se tuvo en cuenta una serie de documentos los cuales consistieron en tesis de grado, artículos, artículos de revistas, bases de datos web y publicaciones en periódicos; de los cuales se mencionaran algunos de los que se tomaron como referencias, el artículo titulado los principios de Chicago sobre justicia transicional (Bassiouni, 2007), documento web titulado 2018: año del posconflicto (Cardenas, 2017), artículo de revista titulado derechos humanos en las políticas de paz y posconflicto en Colombia (Uprimny, 2004), publicación de periódico titulado El alcance jurídico del acuerdo de paz entre el estado colombiano y las FARC (Tovar, 2016), entre otros.

2.2. Marco Conceptual

Según (Escobar) los Derechos Humanos son un vínculo que cuentan con libertades públicas las cuales son exclusivos de los seres humanos, dentro de los cuales no existe ninguna clase que los diferencie, lo cual permite que estos tengan como fin alcanzar una transcendencia en cuanto a lo que tiene que ver con la unión de la dignidad humana la cual es inherente para los seres humanos, esto con la creencia en el Derecho y con el acatamiento de la autoridad política.

El contenido del periodo de superación total en el país, actualmente deja entre ver ciertas falencias, las cuales se encuentran dentro del marco jurídico como en la implementación del mismo, siendo apenas lógico este resultado dado que en medio de un conflicto armado activo

es imposible e inverosímil implementar delegaciones auténticas, por medio de experiencias en términos internacionales se logra advertir el valor de un cese al fuego de manera definitiva y de esta manera empezar a no solo desarrollar sino también a implementar los primeros acuerdos de paz y claro esta conjunto a esto las respectivas comisiones de la verdad.

Por otra parte, la idea principal para el posconflicto hace énfasis en una de sus fases, la cual es la veracidad legendaria y el recobro de la memoria; esto permite tomar la verdad como un objeto que se puede canjear obteniendo como resultado ganancias en el ámbito jurídico, por lo que en estas cuestiones la veracidad de las cosas cambiaría pues se convertiría en un progreso transitorio, puesto que sosegaría la mejora de las Comisiones de las personas que sufrieron hechos victimizantes, pues se les impediría saber qué fue lo que realmente sucedió, además estas verdades parcializadas no ayudarían mucho en la redención al recordar lo que sucedió ni mucho menos en la mediación.

Entonces, en el contenido de la retención recae de manera directa en los victimarios; al no recaer de igual o menor manera sobre las víctimas, le impide a estas últimas tener un desahogo de sus sentimientos de manera individual o social.

Sería importante y muy representativo por parte del estado que le fuera suministrado a los victimarios un escenario público para que asumieran las culpas y permitir una reconciliación abierta en todos los sectores de la sociedad.

Ahora, conexo a esto el estado y sus asesores por otras experiencias vistas en diversos países que han atravesado por esta situación consideran que no es necesario ni prudente realizar este tipo de enfrentamientos aun cuando sean con la finalidad de permitir la reconciliación ya que consideran que generarían tensiones que resultarían ser para algunos traumáticos encuentros y solo prolongarían el sufrimiento.

Ahora bien, el conflicto armado que se vive al interior del país desde años atrás, ha sido caracterizado principalmente por la diversidad de formas que se han presentado en las procedencias de quebrantar los derechos de los individuos, ya que, esto ha acaecido de manera frecuente, debido a las agresiones imborrables en la infracción de los derechos, los cuales consisten en los homicidios legítimos, la desaparición forzosa, el martirio, el traslado

forzoso y el crimen sexual lo que pone como autores principales de estas crueldades a los individuos que van en contra de la ley.

Es muy importante que el estado logró resaltar y establecer una reconstrucción someramente de la paz para luego si profundizar en la misma, pero puede iniciar con un trabajo de calma y acatamiento de parte de la ciudadanía para que dejen de existir los grupos ilegales alzados en armas, seguido a esto que las fuerzas armadas representadas por el ejército nacional defiendan la soberanía y la policía nacional sea quien defienda los derechos de cada ciudadano y los proteja de la delincuencia común.

Es importante establecer entre todos los involucrados, el termino de posconflicto como una fase o etapa llevada a cabo al terminar un conflicto armado, una vez presentado y aprobado el acuerdo de paz, Colombia decidió adoptar este término junto a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, por lo que, se consideró que lo ideal es lograr la estabilidad y satisfacción general de la sociedad.

Es posible establecer en la argumentación del posconflicto un razonamiento de estrategias esencialmente de la igualdad transicional que fue dada fuera del contexto, dado que si hubo una desmovilización de los actores armados, dicha desmovilización fue parcial dado que no participaron todos los miembros y al tiempo no hubo un cese total de acciones ilegales por parte de los mismos. Este grupo, se podría decir que desaprovecho el escenario de negociación; pero Colombia en su afán de conseguir el consentimiento de los arreglos orientó en la permanencia de esto, a no desafiar a la continuidad de los arreglos y tratar de no incomunicar de los métodos de diálogos.

Por otro lado, dentro de los mártires perjudicados por el combate blindado se tienen a las poblaciones nativas, los grupos afrodescendientes y los paisanos; entre los cuales cuentan con un mayor riesgo los individuos que son representantes en salvaguardar las comisiones humanitarias, los gobernantes sindicales y los sindicalistas; los directamente lastimados por el combate blindado han obtenido como resultado consecuencias catastróficas que han dejado en ellos secuelas y cicatrices difíciles de olvidar, por lo que el estado y las entidades encargadas de vigilar que las víctimas sean reparadas como se debe, tendrán como función

hacer valer sus derechos a fin de que son perjudicados del combate blindado como lo son el de conseguir la verdad, tener justicia y sobre todo ser reparadas.

Por lo tanto, no se puede hablar de paz, ya que para llegar a la paz deseada por todos en el país, deben dejar de existir ataques contra las poblaciones más vulnerables, lo cual no se ha conseguido ni aun después de presentarse un convenio de armonía suscrito con las FARC, al contrario esto ha generado que los ataques sean cada vez más continuos, lo cual ha generado una crisis de Derechos Humanos en Colombia.

Ahora bien, (Valencia, 2016) dice que el posconflicto es fundamentalmente una etapa que va a partir del minuto en que termina el conflicto armado y en donde inmediatamente después se pasa a un lapso de normalización, es decir, que los escenarios de violencia que vivieron por muchos años se van a ir superando poco a poco.

En cuanto al contenido del periodo de superación que se viene dando dentro del país se puede afirmar que esta cuenta con un proceso de transición debido a que aborda nociones de suma importancia como lo son la rehabilitación, la reconstrucción y la asistencia humanitaria; por lo tanto este periodo consiste en superar total o parcialmente las emanaciones consecuencia del combate blindado, dándose tras la restauración a largo plazo de la ciudadanía.

Por ello, es evidente que dentro de “los principios de chicago” se encuentran temas relacionados con la justicia transicional, por lo que se instituye que no son producto de una eventualidad, ya que estos han obtenido una contribución por unos cuantos años fundados en ilustraciones de acoplamiento sofisticado, en donde se tienen abarcado reporteros, devotos y estructuras universales como la ONU, los cuales cuentan con una actuación primordial en el periodo que se da la terminación de los problemas, ya que han sido actores en la determinación de problemas de carácter internacional.

Estos elementos exponen pautas que van enfocados al estudio y proyecto de sucesos políticos que persiguen que cada uno de los actos violentos que se han generado a causa del conflicto armado no queden sin castigo pues las personas que son víctimas de ellos esperan que la vulneración de sus derechos humanos no queden impunes, por lo que reclaman verdad, justicia, reparación y no repetición de dichos hechos atroces.

Entonces, se considera que la sociedad necesita de un cambio radical en la forma de especular de cada uno de sus integrantes, puesto que para poder conseguir reconciliación, paz, democracia y estabilidad política después del cese del conflicto armado se debe tener mente abierta, es decir mente con la capacidad de poder aceptar que todos piensan diferente y que se debe entender que los derechos de una persona terminan donde empiezan los de los demás, por lo tanto los derechos individuales jamás prevalecerán sobre los generales.

Ahora bien, la expresión “justicia transicional” como lo menciona (Uprimny, 2004) en su artículo, este autor dice que este término, hace referencia a una serie de métodos mediante los cuales se ejecutan innovaciones fundamentales del orden social y político, esto por medio del paso de un sistema arbitrario a uno liberal, lo cual se da por la terminación de un conflicto armado que ocurre al interior de un país y con lo cual se espera la obtención de la paz.

Por ello, es importante destacar los dilemas que enfrenta la justicia transicional, que se originan principalmente de la necesidad que se tiene en la procedencia de igualar cada uno de los propósitos adecuados a la paz y a la justicia. Por lo cual, entre los periodos posteriores estos han estado afianzándose como dominantes judiciales mundiales que protegen las comisiones humanitarias de las víctimas, impidiendo que los mismos sean infringidos en faltas masivas de derechos humanos, lo cual sucede en el espacio anterior a las transformaciones y que de la misma manera lo que se pretende es que no reincidan en la comisión de estos hechos.

Entonces, lo que intenta la ecuanimidad transicional es que los derechos que estuvieron siendo perjudicados hayan sido restaurados, logrando la obtención de la realidad de los hechos ocurridos, así como la judicialización de los culpables y que los mismos tiendan a responsabilizarse de las resultados negativos que causaron con cada uno de sus hechos.

Sin embargo, cuando se tiene la necesidad que preexista la mediación y armonía ciudadana entre la humanidad y los responsables de las agresiones armadas, como técnicas de transición que van dirigidas especialmente al resarcimiento de las víctimas, pero que en algunos asuntos termina yaciendo un resultado de un convenio político que tiene como propósito que los ejecutores de los crímenes crueles acepten su culpa y así poder dejar atrás el conflicto, para lo cual se considera necesario ofrecer una serie de beneficios que los

ayuden con la unión a la comunidad, los cuales se fundamentan en la compasión y en el olvido de sus actos.

Si bien es cierto, lo que se establece anteriormente resulta netamente imposible pues quienes se encuentran en estado de mártires como consecuencia del problema ocasionado por las armas, esperan que sus victimarios paguen con cárcel el daño que les fue causado y a su vez ser reparados por estos hechos, por lo tanto se da la tensión entre justicia y paz, porque para llegar a la paz se debe perdonar y olvidar los hechos atroces ocasionados por los autores del conflicto armado, es ahí donde las víctimas se quedarían sin justicia por lo que es imposible eliminar e ignorar cada uno de estos hechos atroces, por ello no existe alguna fórmula que satisfaga en si lo que se busca con la justicia transicional.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Explicar el alcance jurídico del Posconflicto Colombiano.

3.2. Objetivos Específicos

Identificar los avances que ha tenido el alcance jurídico del posconflicto en Colombia.

Conocer y describir cada una de las características que tiene el contexto en el que se ha desarrollado el conflicto al interior del país.

Evidenciar a través de la memoria histórica el reconocimiento de la verdad, la justicia y reparación para las víctimas del conflicto armado.

4. METODOLOGIA

Paradigma de investigación

Dentro de la elaboración del artículo, este se ubica desde un paradigma histórico hermenéutico jurídico, que como lo postula el autor (Cabanellas) lo define como una ciencia que se encarga de interpretar los textos que se encuentran escritos, dentro de la cual se fija un sentido a la realidad; por lo tanto, lo que se pretende con la aplicación de este paradigma es estudiar el problema desde la interpretación de sus antecedentes a partir de la revisión bibliográfica del posconflicto colombiano en el cual se revisaran antecedentes nacionales, locales e internacionales.

Enfoque de investigación

Por lo tanto, desde un enfoque cualitativo, se recurre al método hermenéutico jurídico pues se realizó un rastreo de una serie de fuentes fundamentadas en textos dentro de los cuales se encuentran teorías, códigos, estatutos y fallos de los cuales se extrajo lo más significativo respecto del posconflicto en Colombia, fundamentándose en la exploración y descubrimiento de las perspectivas teóricas halladas en la recolección de información obtenida de cada una de las documentaciones de las cuales se obtuvo una riqueza interpretativa en cuanto a la contextualización del tema tratado tanto en su entorno, sus detalles y cada uno de los resultados.

Diseño de investigación

El diseño elegido para la construcción del artículo es el diseño no experimental el cual corresponde a observar cada uno de los fenómenos tal cual se dan en un contexto determinado para después poder dar solución al problema que se encuentra en estudio; dicho problema es el que tienen en común la población civil quienes han sido víctimas del conflicto armado en Colombia y así mismo los actores principales de dicho conflicto, dentro de los cuales hallamos personas que han sufrido no solo maltratos físicos sino de igual forma maltratos psicológicos y económicos los cuales han dejado grandes secuelas en su ser, por consiguiente se procede a investigar si el gobierno nacional dentro de sus planes para llegar a la paz anhelada por todos, ha cumplido con cada uno de los parámetros establecidos para

conseguir la reparación de las víctimas y la reincorporación de los grupos al margen de la ley a la sociedad como personas civiles.

Fuentes de información

Dentro de las fuentes recolectadas para la realización del presente artículo se tienen las documentales, las cuales han sido consideradas como referencia fundamental, ya que cuentan con una amplia bibliografía que referencia el tema del posconflicto colombiano; por lo tanto, en este estudio se han tenido en cuenta las tesis, trabajos de investigación, artículos de revistas, artículos científicos y libros los cuales cuentan con información relevante para el desarrollo de la investigación.

Así mismo, se realiza una revisión exhaustiva en la literatura científica que muestra dentro de sus investigaciones una serie de puntos, los cuales plantean parámetros fundamentales que son de vital importancia, puesto que dentro de sus marcos teóricos y metodológicos tratan de dar respuestas positivas a la población afectada por el conflicto armado y así mismo permiten ver cada una de las salidas que se le proponen a los actores de dichos conflictos, esto siempre y cuando exista un punto de vista histórico y que sea perceptivo para evitar que las víctimas sean revictimizadas y que no obtengan las opciones mediación pertinentes para su reparación.

Instrumentos

Dentro de los instrumentos utilizados para la creación del artículo encontramos los documentos que son los principalmente utilizados, ya que su contenido trata el tema tratado en el artículo y a su vez estos son los que nos brindan la información contundente que permitió el desarrollo del contenido del artículo.

5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

Gráfica 1. La transformación del conflicto de Galtung a partir de su concepción de paz



FUENTE: Galtung, *Investigaciones teóricas...*

Dentro de esta grafica se evidencia que según lo establece (Galtung) para transformar el problema blindado colombiano es preciso conseguir una armonía efectiva que involucra ocuparse adicionalmente en las 3R que son resolución, reconstrucción y reconciliación.

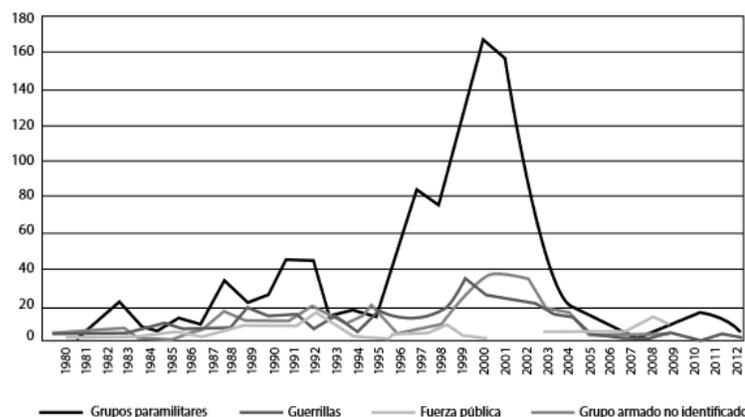
Tabla 1: Resumen de la dimensión del conflicto armado colombiano

DIMENSIÓN DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO	
Datos generales	El hecho que más provoca víctimas es el desplazamiento con 6 044 151 víctimas, 85% de ellas corresponde a este fenómeno. Le sigue el homicidio, con 931 720 casos y después la amenaza (213 694) y la desaparición forzada (152 455).
Principales territorios afectados	Antioquia es el departamento del país con mayor número de víctimas, 1 433 483, seguido de Bolívar, con 530 889, y Magdalena, con 430 787.

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos de Reconciliación de Colombia (2014).²²

De acuerdo a lo que establece (Reconciliación, 2014) en el resumen de la longitud del combate blindado colombiano, se evidencia que el hecho victimizante con mayor porcentaje es el de desplazamiento y que así mismo muestra que el territorio más dañado por los grupos ilícitos es el departamento de Antioquia.

Gráfica 2. Evolución de casos de masacre por conflicto armado en Colombia según presunto responsable, 1980-2012



FUENTE: CNMH, base de datos de las masacres del conflicto armado en Colombia (1980-2012).

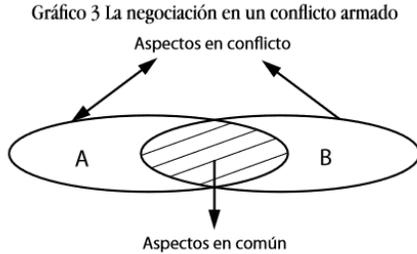
Es evidente que esta grafica muestra la evolución que se ha obtenido a través del tiempo transcurrido entre la repetición de los asuntos de asesinatos que se han desplegado como procedencia de los problemas con las armas dentro del país, de los cuales se han ido aumentando desde el año 1995 hasta llegar al tope en el año 2000 en donde se han venido disminuyendo; pero también es cierto que está aún pendiente, debido a la falla de una aproximación de contratación que convendría existir con la multitud de emancipación originaria, la cual quedó muy cerca de finalizar con el paso a una nueva fase distinguida como intermedia materializada la cual se proporcionó con la suscripción del convenio de paz.

Tabla 2: Método directo de negociación en los diálogos de paz de La Habana

PUNTOS	CARACTERÍSTICAS	DIÁLOGOS DE LA HABANA
Las personas:	Separe a las personas del problema.	No se negocia por las personas sino por el problema que es el conflicto armado.
Los intereses:	Concéntrese en los intereses, no en las posiciones.	Más allá de las posiciones de los actores, el interés común es la paz como un derecho supremo.
Las opciones:	Genere una variedad de posibilidades antes de decidirse a actuar.	Se establecen 6 puntos para discutir dentro del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera-AGTC (agosto de 2012).
Los criterios:	Insista en que el resultado se base en algún criterio objetivo.	Cada punto acordado debe conllevar a un resultado específico.

FUENTE: Adaptación al modelo presentado por Fisher, Ury & Patton, 1991, p. 17.

Según (Fisher, 1991) dentro de este modelo de adaptación lo que se muestra son los puntos, características, intereses, opciones y criterios que tiene la colectividad en cuanto a la exposición de los conferencias de armonía de la habana.



FUENTE: Aira, *La comunicación en un proceso de negociación*, 2005, p. 5.
En <http://www.jvazquezysociados.com.ar/files/apnegociacion.pdf>.

Tabla 3. Puntos en común³⁴ de las FARC-EP y el gobierno nacional para negociar

1. La construcción de la paz es un asunto de la sociedad en su conjunto.	4. El desarrollo social con equidad y bienestar, incluyendo las grandes mayorías, permite crecer como país.
2. El respeto por los derechos humanos es un fin del Estado que debe promoverse.	5. Una Colombia en paz desempeñará un papel activo y soberano en la paz y el desarrollo regional y mundial.
3. El desarrollo económico con justicia social y en armonía con el medio ambiente es garantía de paz y progreso.	6. Es importante ampliar la democracia como condición para lograr bases sólidas de la paz.

FUENTE: Adaptación a partir de los puntos en común del acuerdo (AGTC,³⁵ agosto de 2012).

De acuerdo a la gráfica tres y la tabla tres se establecieron seis puntos en común los cuales fueron utilizados en la negociación de la habana que se dio entre la administración Colombiana y las FARC – ELN para la suscripción de los convenios de paz.

Gráfica 4: Círculo “vicioso” de la violencia, para la transformación del conflicto colombiano en un círculo “virtuoso”



FUENTE: Adaptación del taller-seminario Galtung en Santa Fe (2011), *Diagnóstico, pronóstico y terapia. Método Transcend de transformación de conflictos.*³⁸

Esta grafica nos muestra un método para conseguir la paz tan anhelada por los Colombianos, ya que conforme a ello, es indudable que al momento de manipular cada uno de los puntos que se establecen en ese círculo vicioso, conseguirían grandiosos canjes en la

humanidad, pues se estaría trabajando fuertemente en cada uno de estos campos que traerían consecuencias favorables.

Ahora bien es demasiado importante tener en cuenta las ventajas y desventajas que puedan tener los acuerdos y que riesgos correría la justicia transicional:

En las debilidades se puede encontrar que este proceso tiene un gran costo económico y este en su totalidad lo deberá de asumir el país, principalmente la indemnización de los afectados y cada uno de sus dominios.

Por lo que, nadie que pertenezca a los grupos ilegales, en este caso puntual a las FARC, recibirá una condena carcelaria y esto genera en gran parte de la población civil, inconformidad dado que les parece injusto, que no se les castigue como dicta la ley, pues consideran que los crímenes que estos actores cometieron, deben ser sancionados con toda la severidad de la legislación.

Entonces, en el transcurso de ejecutarse y legalizar las alianzas de paz, la sociedad en general no gozaba de la ilustración conveniente de lo que se estaba acordando y es precisamente uno de estos los motivos que generaron desconfianza y rechazo por gran parte de la población.

Ahora es importante tener claro que en los acuerdos y el proceso no está incluido el ELN lo cual significara que un grupo no incluido estará durante este tiempo no solo delinquiendo, sino a su vez se estará fortaleciendo en armas y victimarios, además significa que posterior a esto cuando ellos deseen desmovilizarse se le deberán dar las mismas garantías y esto representara más recursos y logística por parte del estado.

Las acciones delincuenciales como secuestros cometidos por este grupo armado justamente en el momento que se estaban confirmando los diálogos creo una gran incredibilidad e incertidumbre por parte de los habitantes del estado Colombiano.

Aparición de las disidencias como resultado de algunos miembros de las FARC que no están de acuerdo ni conformes con lo acordado por sus representantes ante el estado y los intervinientes en los acuerdos para negociar lo que recibirían a cambio de su desmovilización.

Los colombianos deberán ejecutar el pago de impuestos más altos y aparición de nuevos productos a los cuales se cobrara el IVA y esto en el fin de poder sostener económicamente a los desmovilizados y los proyectos de resocialización propuestos por los integrantes en intermedio de la negociación.

El pueblo colombiano manifestó su inconformismo con los convenios de alianza y el sufragio por medio de las urnas.

Ahora bien, no todo es de temer y la idea o el papel que la justicia transicional desempeña, de cierto modo es esperanzador dado que presenta aspectos positivos como lo son: un cese al fuego de manera bilateral donde se ve que finalmente el estado y las FARC cesaron sus acciones entre sí.

Los integrantes de las FARC que decidieron vincularse y cumplir estos tratados finalmente se desmovilizaron y cumplieron.

La ecuanimidad transicional como acumulado de reglas judiciales y políticas para mediar y reparar las violaciones en mayor cantidad que se da a los derechos humanos.

Las negociaciones se realizaron fuera del país y acompañado por gobiernos que apoyaron de inicio a fin estos acuerdos.

Se podrá ahora trabajar de manera positiva en la seguridad y de esta manera se podrá recibir mayor inversión extranjera.

Los líderes políticos de las FARC por primera vez marcan una contienda política sin el recurrir de las armaduras y la violencia.

Con la reforma agraria se incrementa e impulsa el sector agrícola lo cual representa un avance e incremento en la economía del país.

Se logró disminuir a cero la transgresión de las comisiones de las personas causadas por los actores del conflicto.

Conclusiones

Para concluir, principalmente se logra evidenciar que con los convenios de paz celebrados entre Colombia y aquellos grupos ilícitos como las FARC – EP, carece de mucho valor jurídico, puesto que tanto el nivel internacional como el de orden interno, trata simplemente de un acto político a la expectativa de una acumulación sistemática, estando esto aún como muestra dudosa, esto puesto que la negativa del pueblo colombiano en apoyar la implementación de este acuerdo.

En este orden de ideas, les corresponde a los actores políticos conseguir un consenso para dicha finalidad, pues, a pesar de la negativa del pueblo de aprobar el acuerdo, el Congreso como representante tiene las facultades que le otorga la carta excelsa y por lo cual tiene el deber por mandato de encontrar una salida viable para conseguir la tan anhelada paz.

De acuerdo a lo anterior, es que al momento de hablar de postconflicto se nos presentan grandes cantidades de retos y desafíos, pues estos se presentan más que cualquiera en el espacio financiero e corporativo; lo que crea que el periodo de superación sea más perdurable, por tanto en las demostraciones que se muestran a nivel mundial van de 10 a 20 años más de lo anhelado, debido a que actualmente se afrontaran renovaciones de administración y obviamente canjes en el entorno económico.

Por otro lado, se debe plantear que todo esfuerzo que se realice para alcanzar la paz, debe ir acompañado de una buena educación al momento de implementar acuerdos de paz que deberán ser aprobados antes de firmarlos por quienes fueron sometidos a tratos crueles e inhumanos mientras existieron los enfrentamientos armados y obviamente por aquellos quienes fueron los autores principales e hicieron parte fundamental de dichos tratos.

Educación que implicaría, la forma de entender y enfrentar cada uno de los cambios que generaría aceptar un acuerdo de paz, principalmente la transformación de la alianza al Posconflicto lo cual cambiaría el orden de la sociedad tanto en el ámbito institucional, legal, político, social, cultural y económico.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Bassiouni, M. C., (2007). Los principios de Chicago sobre justicia transicional. 2018. De Chicago IL EE.UU.
- Cárdenas, M. J., (2017). 2018: año del posconflicto. 2018, de Portafolio Sitio web: <https://www.portafolio.co/opinion/manuel-jose-cardenas/2018-ano-del-posconflicto-512666>
- Escobar, P. F., “Jurisprudencia Constitucional en la nueva Constitución política del Estado. Primera parte”, Sucre, Bolivia: Tupac Katari, 2009, página 24, 25, <http://jorgemachicado.blogspot.com/2009/10/ddhh.html>)
- Guevara, E., (2016). Colombia: Los abusos contra los derechos humanos deben estar en las conversaciones de paz. 2018, de AMNISTÍA INTERNACIONAL ESPAÑA Sitio web: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/colombia-los-abusos-contra-los-derechos-humanos-deben-estar-en-las-conversaciones-de-paz/>
- Guillermo Cabanellas de Torres. (1979). I. En diccionario jurídico elemental (222). Guatemala: Eliasta.
- Luis Fernando Niño López. (2016). Justicia transicional: principios de Chicago comparados al proceso de paz en Colombia. Academia & Derecho, 13, 142-184.
- Molano, A. (2015). El posconflicto en Colombia: Reflexiones y propuestas para recorrer la transición, Bogotá: Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga: Fundación Konrad Adenauer Colombia, 2015. p. ISBN 978-958-58076-3 1
- Montalvo, C. M. (2012). Conflicto armado en Colombia: un estudio desde el paradigma neoconstitucional. Pensamiento Americano, 51-75
- Uprimny, R., (2004). ¿Justicia transicional sin transición?. 2018, centro de Derecho, Justicia y sociedad.
- Zambrano, S. P., (2016). Derechos humanos en las políticas de paz y posconflicto en Colombia. Revista: USTA, Vol. 11, Pág. 131.

- Álvarez de la Ossa, A., (2014). Una mirada al conflicto y posconflicto en Colombia. 2018, de Gestipolis Sitio web: <https://www.gestipolis.com/una-mirada-al-conflicto-y-posconflicto-en-colombia/>
- Calderón, R. J., (2016). Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto. 2018, de ScienceDirect Sitio web: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1665857416300102>
- Tovar, F. A., (2016). El alcance jurídico del acuerdo de paz entre el estado colombiano y las FARC. 2018, de The social science post Sitio web: <http://thesocialsciencepost.com/es/2016/10/alcance-juridico-del-acuerdo-paz-estado-colombiano-las-farc/>
- Universidad del Norte. (2015). Posconflicto. 2018, de UnNorte Sitio web: <https://www.uninorte.edu.co/documents/12067923/12290889/conclusiones.docx..pdf/d931a6a8-0b80-438e-82ed-fe80818e1c94>
- Téllez, R. F., (2016). El posconflicto en Colombia: una mirada desde la experiencia docente con desmovilizados. 2018, de IUSTA Sitio web: <http://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/iusta/article/viewFile/3530/3420>
- Benavides, F. S., (2004). ¿Qué le espera al post-conflicto colombiano?. 2018, de Semana.com Sitio web: <https://www.semana.com/noticias/articulo/que-espera-post-conflicto-colombiano/69797-3>
- García, S. M., (2018). Los cinco retos de la Colombia rural en el posconflicto. 2018, de ¡Pacifista! Sitio web: <http://pacifista.co/los-cinco-retos-de-la-colombia-rural-en-el-posconflicto/>
- Niño López, L. F. (2016). Justicia transicional: principios de Chicago comparados al proceso de paz en Colombia. *Revista Academia & Derecho*, 7 (13), 143-184.
- Mesa, J. D. (2017). Hacia una nueva mirada de la reintegración de desmovilizados en Colombia: conceptos, enfoques y posibilidades. *Revista CS*, 23, pp. 105-133.

Melamed, V. J. D. (2014). Del conflicto al posconflicto en el contexto colombiano. Revista de la Universidad la Salle, V. 64, pp. 57 - 63.

Londoño, P. O. L. y Otros. (2016). Guia para construir estados del arte. 2018, de Internacional Corporation of Network of Knowledge, INCONK Sitio web: <http://iconk.org/docs/guiaea.pdf>